



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 5 de Octubre de 2018

Rdo. 201830289673

Nombre: MARY MONTOYA CUERVO
Establecimiento: EL CANTINASO
Dirección: Carrera 42 B 107 B 24
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

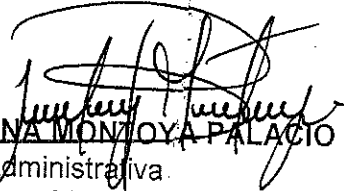
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830264969 del día 20 de septiembre de 2018, enviada el día 20 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830260873 del 17 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 17 de Septiembre de 2018

Rdo 201830260873

Señora

MARY MONTOYA CUERVO

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **EL CANTINASO**

Dirección: Carrera 42B N. 107B – 24

marymontoya8120@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Cancelación certificación de vinculación al Programa “Medellín Convive la Noche”.

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social **EL CANTINASO**, ubicado en Carrera 42B N. 107B – 24 en la comuna 1 - Popular, con matrícula mercantil número 21-521065-02 de diciembre 07 de 2011, de propiedad del señora **MARY MONTOYA CUERVO**, identificado con cédula número 43806512, ingresó al programa “Medellín Convive la Noche”, en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado 291 de diciembre 01 de 2014.

Mediante oficio con radicado 201820002751 del 17 de enero de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación informo que el establecimiento de comercio de razón social **EL CANTINASO**, ubicado en Carrera 42B N. 107B – 24 en la comuna 1 - Popular, se encuentra ubicado en un área de baja mixtura, áreas predominantemente residenciales, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, acuerdo 048 de 2014, la actividad de venta y consumo de licor dentro del establecimiento no es permitida. (Adjunto evidencia de lo referido).

Importante precisar que el artículo primero del decreto 889 de 2014, establece los horarios de funcionamiento de los establecimientos abiertos al público según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

“Literal J: En las áreas territoriales donde el uso del suelo sea específicamente residencial no habrá extensión de horario, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial. En las zonas residenciales, el horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio que posean “usos establecidos”, será hasta las doce de la noche (12:00 pm).”

Además en el artículo tercero del decreto 890 de 2014, se indican los requisitos que se deben cumplir de forma permanente por los mismos; uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

"b). Los requisitos exigidos por Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto Nacional 1879 de 2008, derogadas por la ley 1801 de 2016, que en su artículo 87 expresa los requisitos para cumplir actividades económicas."

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

En Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche", realizado el 10 de septiembre de 2018, se tomó la decisión por parte de este, conforme, lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, de recomendar excluir al establecimiento de comercio **EL CANTINASO**, debido a que se encuentra ubicado en una zona donde no se otorga extensión de horarios.

Teniendo en consideración el requisito incumplido, el oficio enviado por la entidad competente, y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo décimo del decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Proyectó: DCMM

Notificación Personal

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 7 2 0 0 4 1 2 9 0 *

Medellín, 17/07/2017

Doctora
CLAUDIA GARCIA LOBO GUERRERO
Subdirectora Planeación Territorial y Estratégica
Departamento Administrativo Planeación

Asunto: Concepto de usos del suelo.

Cordial saludo

Por medio del presente oficio me permito solicitar respetuosamente el concepto de uso del suelo, según el POT 048 de 2014; para el listado de establecimientos relacionados a continuación con actividad económica de venta y consumo de licor.

	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	COM.	BARRIO	MIX
1	EBRIOS CROSSOVER	CL 118 38A 39	1	SANTO DOMINGO	BM
2	LICO MADELINE	CR 42B 108A 81	1		BM
3	NEGOCIOS LA AMISTAD	CR 42B 110CC	1	POPULAR N. 1	BM
4	HELADERIA TALY	CL 106 43 26	1	SANTA CRUZ	BM
5	TIHUANA TABERNA BAR	CR 42B 107A 02	1	POPULAR N. 1	BM
6	TABERNA GM	CL 106 42D 77	1	SANTA CRUZ	BM
7	TABERNA ENTRE COPAS	CR 42B 118 37	1	POPULAR N. 2	BM
8	TABERNA LA HOGUERA	CR 42B 118 90	1	POPULAR N. 1	BM
9	TABERNA ROSAL 2	CL 120 42C 61	1	POPULAR N. 1	BM
10	BILLARES VILLA MENESES	CR 42B 107C 62	1	POPULAR N. 1	BM
11	EL CANTINASO	CR 42B 107B 24	1	POPULAR N. 1	BM
12	PUNTO CERVECERO SOLO	CR 42B 107A 18	1	POPULAR N. 1	BM
13	CLUB XCLUSIVE	CR 42B 107B 29	1	POPULAR N. 1	BM
14	BILLARES LA FONDA DEL	CR 42B 110CC	1	POPULAR N. 1	BM
15	BILLARES GIRALDOS	CR 42B 118 23	1	POPULAR N. 1	BM
16	TABERNA OSCAR MON	CR 49 99 30	2	SANTA CRUZ	BM
17	TIENDA MIXTA LA REJA DE DIOS	CR 46A 99 40	2	SANTA CRUZ	BM
18	TABERNA BLEYZ	CR 48B 106 72	2	ANDALUCIA	BM
19	RESTAURANTE BAR FERCHO	CL 43 SUR 59	80	SAN ANTONIO DE	BM
20	GRANERO BAR LA ESQUINA	CL 16 99 161	70	ALTAVISTA	BM





Alcaldía de Medellín

Medellín convive

21	BAR EL HANGAR	CR 29 48 41	9	BUENOS AIRES	MM
22	CASINO 4 ASES	CR 64A 78 581	5	CARIBE	DOT
23	DISCOTECA LA ESTACION	CR 32 102B 164	1	SANTO DOMINGO	DOT
24	YAKALEO DISK	CR 52 82A 33	4	ARANJUEZ	EPE

Esto con el fin de verificar si los 24 establecimientos relacionados se encuentran ubicados en un lugar donde se permita desarrollar dicha actividad económica; pues luego de revisar la dirección en el mapa se presume se encuentran en zonas de baja mixtura, uso dotacional y espacio público proyectado.

De antemano agradezco la atención prestada y la solución que pueda darse a lo expresado en el presente oficio.

Cordialmente,

Enviado por
Correspondencia Física

Edilma Escobar Valencia

17 JUL 2017

EDILMA ESCOBAR VALENCIA
TECNICA SOCIAL
Programa Medellín "Convive la Noche"
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Proyecto: Juan Pablo Estrada A. Apoyo Programa Medellín "Convive la Noche"

ANEXOS



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Medellín, 17/01/2018

Doctora

EDILMA ESCOBAR VALENCIA

Programa Medellín "Convive La Noche"

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

Calle 44 N° 52-165, CAM, Piso 3, Oficina 315

Teléfono(s): Conmutador: 385 55 55 Ext. 8057

Correo electrónico: edilma.escobar@metropol.gov.co

Medellín

Asunto: Respuesta al radicado de ingreso 201720045266. Visita y concepto técnico para verificar situación urbanística, solicitados por su despacho, por remisión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, para varios inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín y corregimientos cercanos (Ver listado de los 24 predios visitados).

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se realizaron visitas predio por predio de las direcciones solicitadas en su oficio, en las que se encontró lo siguiente:

El/los crossover

PRECIO	Nombre o Razón Social: EBRIOS CROSSOVER			INSPECCIÓN POLICIA URBANA	
Dirección	Barrio – Vereda	Polígono	Permitido por POT	Licencia de construcción (N° - m² aprobados)	Observaciones
CALLE 118 N° 38A-39	Santo Domingo Savio N° 1	Z1_CN3_1	NO	SI 0178-85 (2 pisos 98,00m²)	Se realizaron 2 visitas y no se pudo encontrar el inmueble
CBML	Comuna – Corregimiento	Usos del suelo	Estrato	m² Infracción	Responsable
01010570013	Popular	Áreas de baja mixtura. Áreas predominantemente residenciales	2	38,00m² por uso no permitido	Sin información
Fotografía(s) e imágenes					



THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE
UNITED STATES GOVERNMENT AND ARE LOANED TO YOU
BY THE NATIONAL ARCHIVES. THEY ARE NOT TO BE
REPRODUCED OR DISTRIBUTED OUTSIDE YOUR AGENCY.

✓

A

100-100000

100-100000

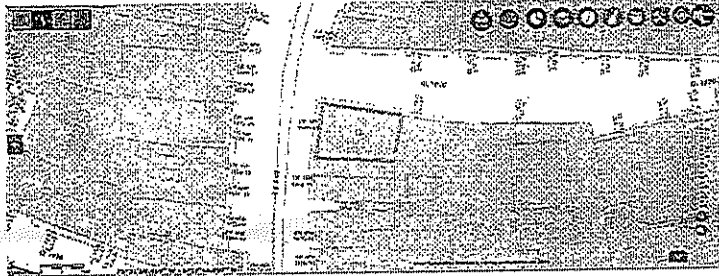


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

El cantinero

PREDIO 14				INSPECCIÓN POLICIA URBANA 1	
Dirección	Barrio - Vereda	Polígono	Permitido por POT	Licencia de construcción (N° - m² aprobados)	Observaciones
CARRERA 42B N° 107B-24	Santo Domingo Savio N° 1	Z1_CN3_1	NO	SI C3-4043-98 (Legalización 1°, 2° y 3° piso; 2 viviendas y 1 local; 176,27m²)	Edificación de 3 pisos. Piso 1 con 2 locales y pisos 2 y 3 con 1 vivienda cada una. Escaleras en espacio público.
CEML	Comuna - Corregimiento	Usos del suelo	Estrato	m² infracción	Responsable
01010280068	Popular	Áreas de baja mixtura. Áreas predominantemente residenciales.	2	Modificación piso 1, para 2 locales, por 25,40m²; escaleras en espacio público, por 5,27m².	MARY MONTOYA CUERVO

Fotografías e imágenes







Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

Se enviará copia a las entidades competentes en el tema para realizar el control respectivo a las situaciones observadas en cada uno de los predios.

Para finalizar, le informamos, que se realizará el traslado por competencia a las Inspecciones de Policía Urbana y las Corregidurías (ver COPIAS al final), según la jurisdicción de cada una, para que procedan de inmediato con las acciones a que haya lugar, según sus competencias y lo establecido en la Ley 810 de 2003; Ley 675 de 2001 y Ley 1801 de 2016.

Estamos a su disposición, para cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ
SUBSECRETARIA

- Anexo(s): - 18 Formatos Acta de Visita (Predios 02 al 19 y 21 al 24 - Predios 01 y 20 no se pudieron visitar); Fichas de reporte MapGIS - CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Copia: - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 1, Carrera 32 N° 101-283, Teléfonos: 385 84 61 / 59 / 58 / 55.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 2, Calle 104B N° 48-60, Teléfonos: 521 56 36 / 83 - 522 03 03.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 4A, Calle 92 N° 50-53, Teléfonos: 236 33 64 - 236 26 55 - 258 18 73.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 5, Carrera 65 N° 100-123, Teléfonos: 471 02 19 - 267 20 21.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 9A, Calle 48 N° 29-41, Teléfonos: 269 47 08 - 269 48 24.
- CORREGIDURÍA ALTAVISTA, Calle 18 N° 105-69, Teléfonos: 341 16 42 - 385 74 / 40 / 41 / 43.
- CORREGIDURÍA SAN ANTONIO DE PRADO, Carrera 9 N° 10-36, Teléfonos: 286 86 10 - 385 69 89 / 71 56 / 69 80.
- SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO, Carrera 42 N° 47-15, Torres Bomboná, Teléfonos: 229 13 04 - 216 50 00.
- SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD, CAM, Piso 3, Calle 44 N° 52-165.
- Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B, Carrera 53A N° 42B-161; CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Elaboró: Arquitecto Carlos Ernesto Zárate-Tobón - Profesional Universitario.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: ☒	Secretaría: Seguridad y Convivencia Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
	Externa				
Fecha:	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10: 00 A.M.	
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si	☒
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.		Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.					

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)



- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspicar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matricula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON –COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el **Art. 92 N. 12** Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos		
Listado de asistencia		
Compromisos		
Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses.

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio: 9:00 am
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Gov. Local y Conviv. OF. 315	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESPACHO ALTERNO OF. 315	Quien cita/coordina: Lina Marcela Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DAGRP	Breve -	8625	luis.f.pareda@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acevedo	Asesora PUNAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@correo.gov.co
Yubeth Arango V.	Sec Seguridad	Abogado	8887	yubeth.arango@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henrika Robledo E.	Sec. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henrika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Sec. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Sec. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Darío Henao	Bombas (DAGRP)	TEN SALUD	2853260	Ruben.Henao@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

29



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296105

Nombre: OLGA LUCIA ROLDAN VARGAS
Establecimiento: HELADERIA NORITA MEDELLIN
Dirección: CARRERA 54 53 8
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

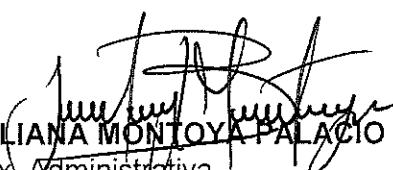
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830275217 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263736 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263736

Señor

OLGA LUCIA ROLDAN VARGAS

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **HELADERIA NORITA MEDELLIN**

Dirección: CARRERA 54 No. 53 8

mm3794@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social HELADERIA NORITA MEDELLIN, ubicado en la CARRERA 54 No. 53 8 comuna 10 (CANDELARIA), con matrícula mercantil número 21-192819-02 de Febrero 08 de 1989, de propiedad del señor OLGA LUCIA ROLDAN VARGAS, identificado con cédula número 43119063, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 935 del 21 de Febrero de 2017.

En visita realizada el 20 de junio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio HELADERIA NORITA MEDELLIN dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio HELADERIA NORITA MEDELLIN ubicado en la CARRERA 54 No. 53 8 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 20 de junio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 935 del 21 de Febrero de 2017 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Razón Social: HELADERIA NORITA

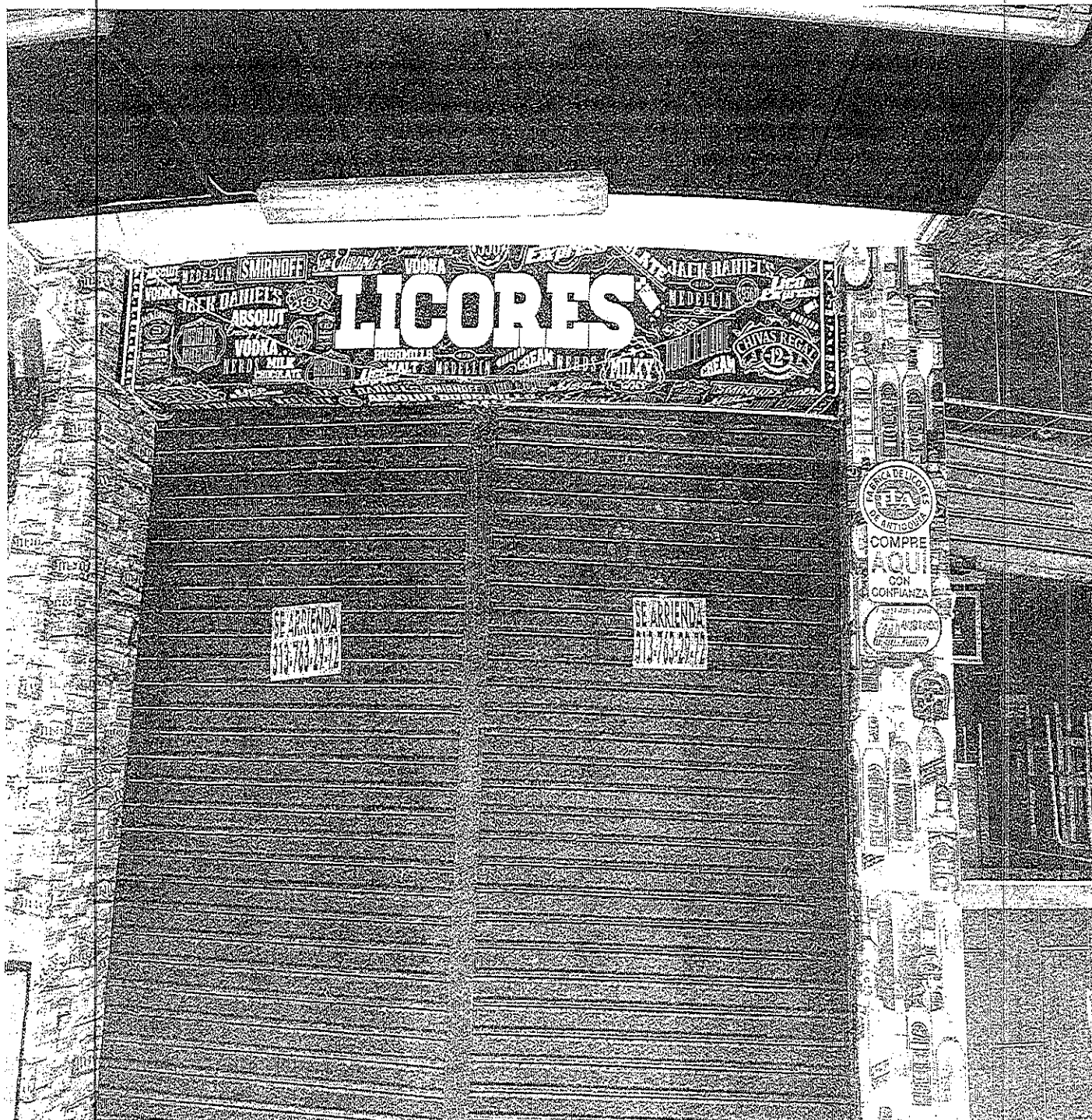
Dirección CR 54 53 - 08

Comuna

10 - CENTRO

Observación:

Ya no existe, en esta dirección hoy en día no hay nada, tiene un letrero de se arrienda, hablando con los vecinos argumentan que el establecimiento dejo de funcionar aproximadamente un mes y medio. Se anexa registro fotográfico.



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos	VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN CONVIVE LA NOCHE	CONSECUTIVO N		
		DÍA	MES	AÑO
		20	06	2018

INFORMACIÓN GENERAL				
RAZÓN SOCIAL <i>Helodena Nortes</i>		ACTIVIDAD ECONÓMICA		
DIRECCIÓN <i>Cr. 54 53 08</i>		BARRIO <i>Estación Villa</i>	COMUNA <i>10</i>	TELÉFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR			CÉDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?			MTS 2	

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 1801 de 2016	
2	Certificado de bomberos	
3	Ubicación de carpa o parasoles	
4	Ruido percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7	Ocupación de Espacio Público	
8	Presencia de menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejecutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

En el momento de la visita, nos encontramos con que el establecimiento tiene un letrero de "Se arrienda" y hablando con vecinos, no funciona hace un mes y medio aproximadamente.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS		RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA	<i>JOAO FELIPE SANGORO P.</i>	FIRMA	
NOMBRE	<i>Joao Felipe Sangoro P.</i>	NOMBRE	
C.C.	<i>118415597</i>	C.C.	
Cargo	<i>Enbica</i>	Cargo	



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: ☒	Secretaría: Seguridad y Convivencia Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
	Externa				
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si ☒	No ☐
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.		Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	

Objetivo:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA.10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir auspicar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)

- **KANAHAAH –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mája calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vendidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

C6d: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	Alcalde de Medellín
Versión 1		

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciados
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON--COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotos. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía, el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio:
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Gov. Local y Conviv.	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	OF. 315	Quien cita/coordina:
		DESPACHO ATENDIDO OF. 315.	Lina Florencia Gale

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DAERD	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Scc Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acosta	Asesoría PONAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acosta@correa.gov.co
Yubirth Arango V.	Sec. Seguridad	Abogado	8887	yubirth.arango@medellin.gov.co
Lina Gale	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	Lina.Gale@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henka Robledo E.	Secr. seg. Convive	Enlace admon.	7998	henka-robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Darío Henao	BOMBENOS (DAERD)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296104

Nombre: INVERSIONES DELUXE BY DEJAVU S.A.S
Establecimiento: LA CHULA PURITITO CORAZON
Dirección: CALLE 18 35 81
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

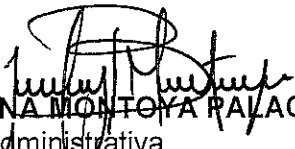
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 2201830274837 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263749 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTÓYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263749

Señores

INVERSIONES DELUXE BY DEJAVU S.A.S

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **LA CHULA PURITITO CORAZON**

Dirección: CALLE 18 35 - 81

andresfuran@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social LA CHULA PURITITO CORAZON, ubicado en la CALLE 18 35 - 81 comuna 14 (POBLADO), con matrícula mercantil número 21-511021-02 de Mayo 12 de 2011, de propiedad de INVERSIONES DELUXE BY DEJAVU S.A.S, identificado con NIT N 900386660-2, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 875 del 05 de Septiembre de 2016.

En visita realizada el 31 de mayo de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio LA CHULA PURITITO CORAZON dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio LA CHULA PURITITO CORAZON ubicado en la CALLE 18 35 - 81 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 31 de mayo de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 875 del 05 de Septiembre de 2016 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLIN
CONVIVE LA NOCHE

CONSECUTIVO N.

DIA

MES

AÑO

31

05

2018

INFORMACION GENERAL

RAZON SOCIAL	La chula parrilla Corazon		ACTIVIDAD ECONOMICA	Discooteca	
DIRECCION	01 18 N. 35-81	BARRIO	Castropol	COMUNA	14
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR				CEDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION - CUAL?				Mts2	

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 232 de 1995	
2	Certificado de Bomberos	
3	Ubicación de Carpa o Parasoles	
4	Ruido Percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento Acústico - Abierto o Cerrado	
7	Ocupación de Espacio Publico	
8	Presencia de Menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de Cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejecutan Actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

Ya no existe, hoy en día hay una discoteca de nombre la Chula Medellín
con diferente cámara de comercio.

El Programa Medellín Convive La Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decretos, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
Firma	Firma
Nombre <u>Dona Caroline Lucio</u>	Nombre
C.C.	C.C.
Cargo <u>Ente Convive</u>	Cargo



Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
	Externa				
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA Si X No	
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.		Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	

Objetivo:
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir auspicar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)

- **KANAHAAAN -COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenía un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mája calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	Alcaldía de Medellín
Version 1		

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **PUNTO CERVECERO-SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotos. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURATE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70' LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión  Alcaldía de Medellín
Versión 1	

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos		
Listado de asistencia		
Compromisos		
Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 07 Año 18	Hora de inicio: 9:00 am
Comite 56to y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv.	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	OF. 315	Quien cita/coordina: Lina María Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Pausa	DA6RD	Breve -	8627	luis.f.pausa@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acevedo	Absorora BONAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@correo.gov.co
Yubirth A. Arden V.	Sec Seguridad	Abogado	8887	yubirth.arden@medellin.gov.co
Lina Calle	SEC.SEG.	Subsecretaria	—	Lina.Calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proge	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henrika Robledo E.	secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henrika-robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Enlace comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DARIO HENAO	BOMBENOS (ASRLO)	TEN SALUD O	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAMATA	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296107

Nombre: JUAN PABLO VALENZUELA ORTIZ
Establecimiento: PA MAYTE BAR
Dirección: CARRERA 81 33 B 12
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

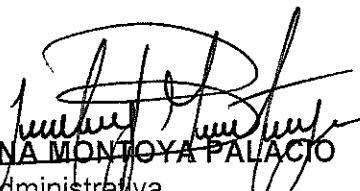
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830274856 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263734 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263734

Señor

JUAN PABLO VALENZUELA ORTIZ

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **PA MAYTE BAR**

Dirección: CARRERA 81 33B 12

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social PA MAYTE BAR, ubicado en la CARRERA 81 33B 12 comuna 11 (LAURELES), con matrícula mercantil número 21-540951-02 de Diciembre 19 de 2012, de propiedad del señor JUAN PABLO VALENZUELA ORTIZ, identificado con cédula número 1040751664, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 704 del 16 de octubre de 2015.

En visita realizada el 22 de junio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio PA MAYTE BAR dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio PA MAYTE BAR ubicado en la CARRERA 81 33B 12 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 22 de junio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 704 del 16 de octubre de 2015 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



Razón Social: PA MAYTE BAR

Dirección

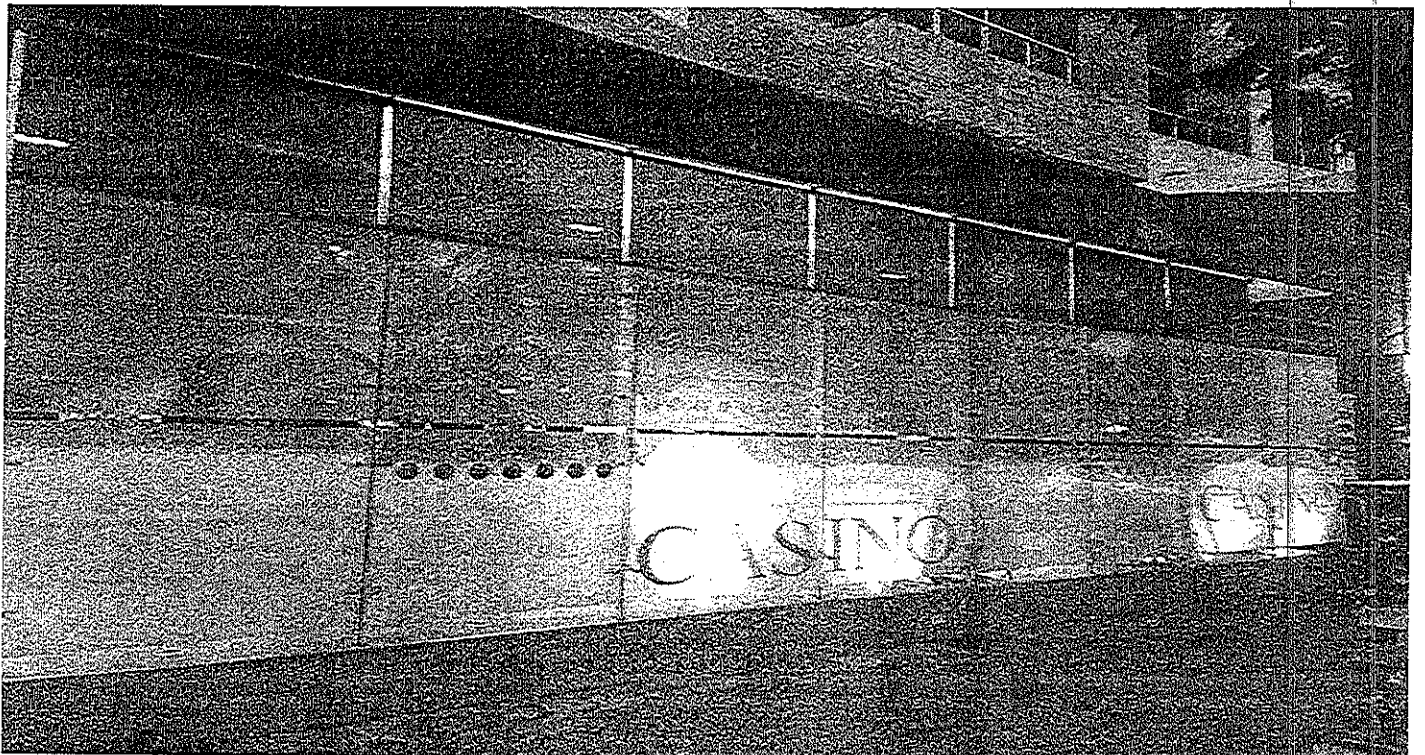
CR 81 33B - 12

Comuna

11 – LAS ACACIAS

Observación:

Ya no existe, el local fue unificado con el casino del lado de nombre Platinum, hace aproximadamente un año, dicho casino pertenece al programa. Se anexa registro fotográfico.



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos	VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN CONVIVE LA NOCHE	CONSECUTIVO N		
		DÍA	MES	AÑO
		22	06	2018

INFORMACIÓN GENERAL				
RAZÓN SOCIAL <i>Pa Mayta Bar</i>		ACTIVIDAD ECONÓMICA		
DIRECCIÓN <i>Cr 81 33B 12</i>		BARRIO <i>Los Acares</i>	COMUNA <i>11</i>	TELÉFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR			CÉDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?			MTS 2	

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 1801 de 2016	
2	Certificado de bomberos	
3	Ubicación de carpa o parasoles	
4	Ruido percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7	Ocupación de Espacio Público	
8	Presentacia de menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejectutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES
El establecimiento fue unificado con casino Platinum hace más de un año, dicho casino ya pertenece al programa Convive la Noche.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS		RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA	<i>JOAN FELIPE SANGUINO P.</i>	FIRMA	
NOMBRE	<i>Juan Felipe Sanguino</i>	NOMBRE	
C.C	<i>1128418997</i>	C.C	
Cargo		Cargo	



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



11

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
		Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si X	No
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE		
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA					

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos vicientes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Aldia de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON--COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.

- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión  Alcaldía de Medellín
Versión 1	

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio:
Comite 56to y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv.	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	OF. 315	Quien cita/coordina:
		DESPACHO ATENDIDO OF. 315	Lina Galea Calle

Nombre	Institución	Cargo	Telefono	Correo electronico
Felipe Posada	DABEP	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Totiana Acevedo	Acevedo PONTAL	Policia Nacional	3212210966	Totiana Acevedo
Yubirth A. Ordoñez V.	Sec Seguridad	Abogado	8887	yubirth.ordonez@medellin.gov.co
Lina Galea	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	Lina Galea
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henrika Robledo E.	secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henrika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comerc	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DARIO HENAO	BOMBENOS (ASRD)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAMATA	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296108

Nombre: FANNY DE JESUS PATIÑO ANGULO
Establecimiento: BAR FONDA SANTA LUCIA
Dirección: CALLE 47 DD 86 54
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

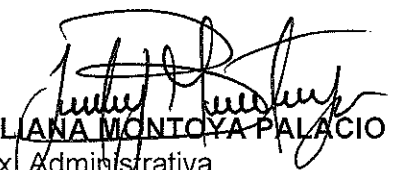
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830274839 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263746 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263746

Señor

FANNY DE JESUS PATIÑO ANGULO

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **BAR-FONDA SANTA LUCIA**

Dirección: CALLE 47DD 86 54

elgarripicho@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social BAR-FONDA SANTA LUCIA, ubicado en la CALLE 47DD 86 54 comuna 12 (LA AMERICA), con matrícula mercantil número 21-418518-02 de Noviembre 08 de 2005, de propiedad del señor FANNY DE JESUS PATIÑO ANGULO, identificado con cédula número 22058734, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 1126 del 06 de febrero de 2018.

En visita realizada el 13 de julio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio BAR-FONDA SANTA LUCIA dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44-144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio BAR-FONDA SANTA LUCIA ubicado en la CALLE 47DD 86 54 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 13 de julio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 1126 del 06 de febrero de 2018 al mencionado establecimiento de comercio.

~~Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".~~

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Razón Social: BAR FONDA SANTA LUCIA

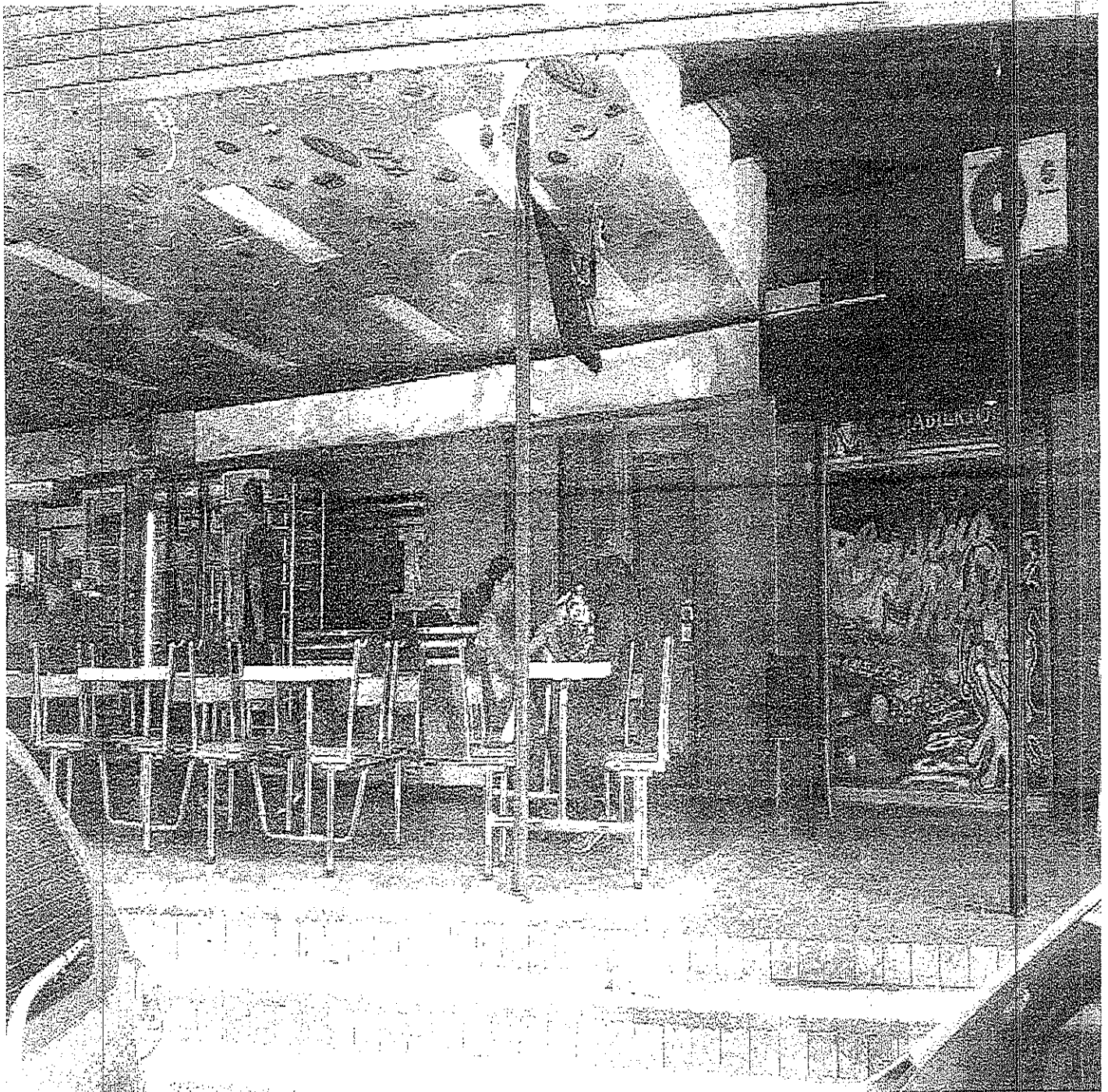
Dirección CL 47D 86 54

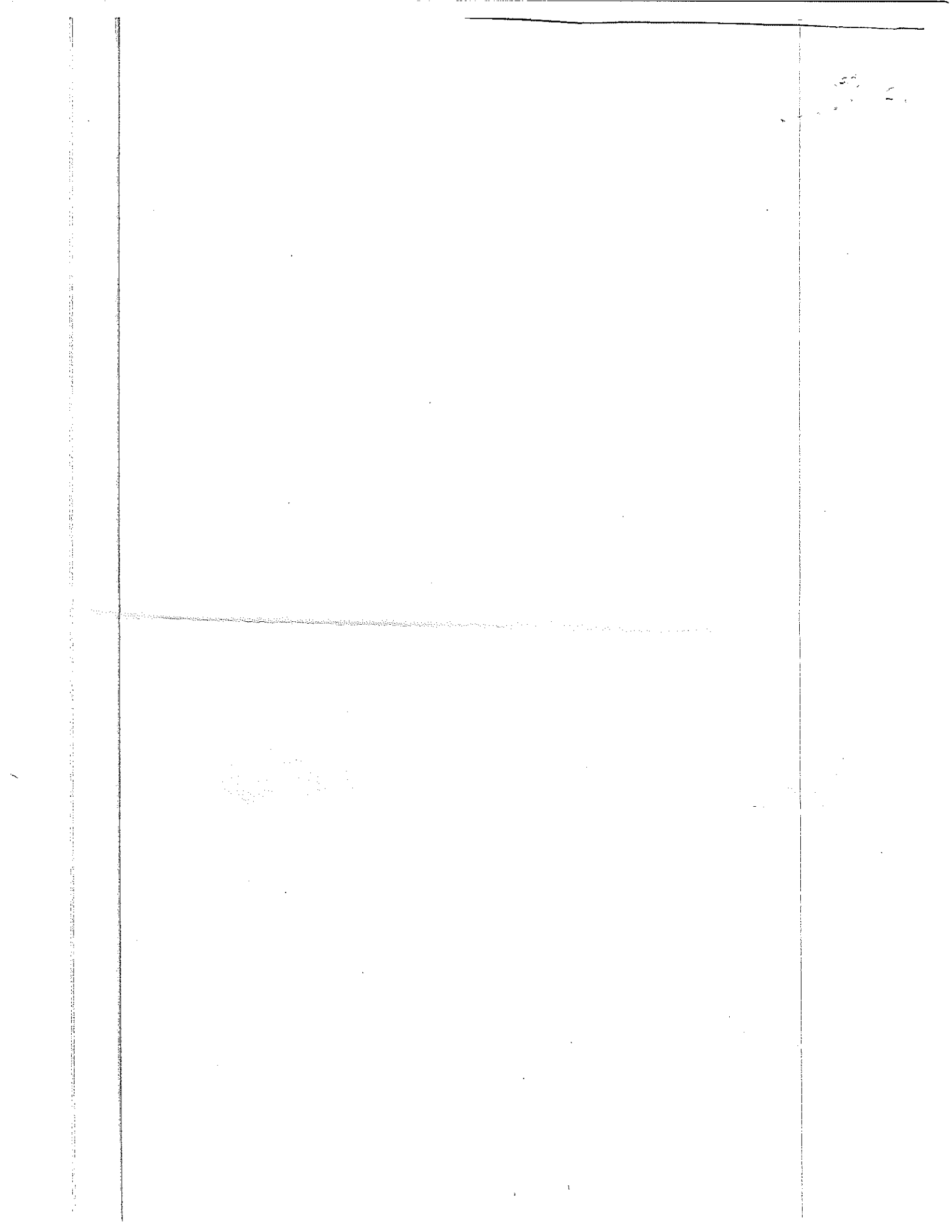
Comuna

12 – SANTA LUCIA

Observación:

Ya no existe, el local lo unificaron con la panadería del lado, aproximadamente dos meses según testimonio de los vecinos. Se anexa registro fotográfico.





**VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN
CONVIVE LA NOCHE**

CONSECUTIVO N		
DÍA	MES	AÑO
13	07	2018

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL <i>Bar Fondo Santa Lúcia</i>		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DIRECCIÓN <i>Ci 47 D 86 54</i>	BARRIO <i>Santa Lúcia</i>	COMUNA <i>12</i>	TELÉFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR		CÉDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?		MTS 2	

ASPECTOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1 Documentos ley 1801 de 2016	
2 Certificado de bomberos	
3 Ubicación de carpa o parasoles	
4 Ruido percibido	
5 Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6 Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7 Ocupación de Espacio Público	
8 Presentación de menores dentro del establecimiento	
9 Tiene parqueadero propio	
10 Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11 Ejecutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES
El establecimiento se unifico con la panaderia, hace un mes.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
FIRMA <i>Juan Felipe Sanguino</i>	FIRMA
NOMBRE <i>Juan Felipe Sanguino</i>	NOMBRE
C.C. <i>11284118897</i>	C.C.
Cargo <i>Enlace</i>	Cargo

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA					
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si X	No
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE		
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.					

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir auspicar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)

- **KANAHAAH -COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Aldia de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TÁLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON--COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO´X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión  Alcaldía de Medellín
Versión 1	

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos		
Listado de asistencia		
Compromisos		
Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio: 9:00 am
Comite 56to y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv. OF. 315	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESPACHO ATLHEDRO OF. 315	Quien cita/coordina: Lina Hareb Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DAGRD	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acevedo	Asesoría PONA	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@correo.gov.co
Yubirth A. Ardean V.	Sec Seguridad	Abogado	9987	yubirth.ardean@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henka Robledo E.	Secr. seg. Convive	Enlace admin.	7988	henka.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comu	Enlace comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convive	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Henao	Bombas (DAGRD)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MUZILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.muzillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convive	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296110

Nombre: BENJAMIN RAMIREZ MUÑOZ
Establecimiento: NUEVO PATIO DE JUNIN No.2
Dirección: CARRERA 49 52 25
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

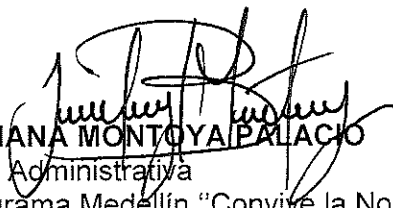
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830274852 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263737 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263737

Señor

BENJAMIN RAMIREZ MUÑOZ

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **NUEVO PATIO DE JUNIN NO. 2**

Dirección: CARRERA 49 52 25

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social NUEVO PATIO DE JUNIN NO. 2, ubicado en la CARRERA 49 52 25 comuna 10 (CANDELARIA), con matrícula mercantil número 21-392596-02 de Marzo 31 de 2004, de propiedad del señor BENJAMIN RAMIREZ MUÑOZ, identificado con cédula número 91177351, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 383 del 05 de Diciembre de 2014.

En visita realizada el 31 de mayo de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio NUEVO PATIO DE JUNIN NO. 2 dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio NUEVO PATIO DE JUNIN NO. 2 ubicado en la CARRERA 49 52 25 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 31 de mayo de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 383 del 05 de Diciembre de 2014 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA
Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN
CONVIVE LA NOCHE

CONSECUTIVO N

DÍA

MES

AÑO

31

05

2018

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL

Nuevo Páho de Juan N. 2

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN

Cr 49 52 25

BARRIO

Centro

COMUNA

10

TELÉFONO

REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR

CÉDULA

MTS 2

PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?

ASPECTOS A VERIFICAR

OBSERVACIONES

1 Documentos ley 1801 de 2016

2 Certificado de bomberos

3 Ubicación de carpa o parasoles

4 Ruido percibido

5 Ubicación de parlantes afuera del establecimiento

6 Tratamiento acústico - abierto o cerrado

7 Ocupación de Espacio Público

8 Presentación de menores dentro del establecimiento

9 Tiene parqueadero propio

10 Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento

11 Ejecutan actividad diferente a la del certificado

OTRAS OBSERVACIONES

El establecimiento no existe, en esta dirección no encuentra un local de comidas llamado Ay Que Rico.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA *JOAN FELIPE SANGUINO P.*

FIRMA

NOMBRE *Joan Felipe Sanguino P.*

NOMBRE

C.C. *1128418897*

C.C.

Cargo *Enlace*

Cargo



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations

which are satisfied by the functions $u_i(x, y, z)$ and $v_i(x, y, z)$ in the domain D of the space E_3 .



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

Razón Social: NUEVO PATIO DE JUNIN N. 2

Dirección CR 49 N. 52 - 25

Comuna

10 - CENTRO

Observación:

Ya no existe, en esta dirección hoy en día se encuentra un local de comidas rápidas de nombre Ay que rico. Se anexa registro fotográfico.



11

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
		Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si	X
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE		
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.					

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORÉS –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO-SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON--COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURATE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70° LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses



Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio:	9:00 am
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv.	Hora de terminación:	
	Subsecretaria o despacho:	DESPACHO ATLERO OF. 315	Quien cita/coordina:	Lina María Calle

Nombre	Institución	Cargo	Telefono	Correo electronico
Felipe Posada	DABRD	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Scc Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Ledy Tatiana Acevedo	Asesora PONTAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@correo.gov.co
Yubirth Arden V.	Scc Seguridad	Abogado	8887	yubirth.arden@medellin.gov.co
Lina Calle	Scc Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Scc Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henika Robledo E.	Scc Seg. Convive	Enlace admon.	7988	henika-robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Scc Seg. comu	Enlace comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Scc Seg. Convive	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Darío Henao	BOMBENOS (ASRD)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAM	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convive	Ases. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296114

Nombre: YESENIA GARCIA MORERA

Establecimiento: MI GRAN NOCHE VIDEO BAR

Dirección: CALLE 51 67 B 70 C.C BOLERA ACUARIO

Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

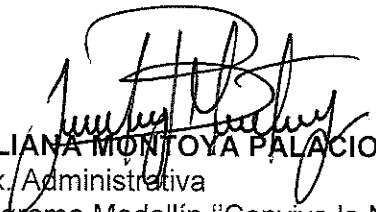
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830275226 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263733 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879

Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263733

Señor

YESENIA GARCÍA MORERA

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR**

Dirección: CALLE 51 67B 70 C.C BOLERA ACUARIO

yeseniagarciamorera@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social MI GRAN NOCHE VIDEO BAR, ubicado en la CALLE 51 67B 70 C.C BOLERA ACUARIO comuna 11 (LAURELES), con matrícula mercantil número 21-438910-02 de Febrero 02 de 2007, de propiedad del señor YESENIA GARCIA MORERA, identificado con cédula número 1037604314, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 757 del 22 de diciembre de 2015.

En visita realizada el 28 de junio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio MI GRAN NOCHE VIDEO BAR dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio MI GRAN NOCHE VIDEO BAR ubicado en la CALLE 51 67B 70 C.C BOLERA ACUARIO de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 28 de junio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 757 del 22 de diciembre de 2015 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos	VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN CONVIVE LA NOCHE	CONSECUTIVO N		
		DÍA	MES	AÑO
		28	06	2018

INFORMACIÓN GENERAL			
RAZÓN SOCIAL M. gran noche video bar		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DIRECCIÓN Cl 51 67 B 70	BARRIO Carlos E. Restrepo	COMUNA 11	TELÉFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR		CÉDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?		MTS 2	

ASPECTOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1 Documentos ley 1801 de 2016	
2 Certificado de bomberos	
3 Ubicación de carpa o parasoles	
4 Ruido percibido	
5 Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6 Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7 Ocupación de Espacio Público	
8 Presentación de menores dentro del establecimiento	
9 Tiene parqueadero propio	
10 Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11 Ejecutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

El establecimiento ya no existe, en lugar de este existe Moulin Bar al cual este a punto de ser inaugurado y no este vinculado al programa.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
FIRMA <i>Juan Felipe Sanguino P</i>	FIRMA
NOMBRE Juan Felipe Sanguino P	NOMBRE
C.C 428418897	C.C
Cargo <i>Enlace</i>	Cargo



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Razón Social: MI GRAN NOCHE VIDEO BAR

Dirección CL 51 N. 67B - 70

Comuna 11 – CARLOS E. RESTREPO

Observación:

Ya no existe, en esta dirección existe hoy en día un establecimiento de razón social Moulin Bar el cual está a punto de ser inaugurado y no está vinculado al programa. Se anexa registro fotográfico.



Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: ☒	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA					
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
		Si	X	No	
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.		Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	
Objetivo:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.				

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban).
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenía un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACIÓN ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciados
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato
FO-GOBI Acta de Reunión



Alcaldía de Medellín

- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses



Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio	9:00 am
Comite Scto y EVALUACION "CONVIVE GA NOCHE"	Lugar:	Gov. Local y Conviv.	Hora de terminación:	
	Subsecretaría o despacho:	DESPACHO ATLERO OF. 315	Quien cita/coordina:	Lina Marcela Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DAGRP	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz.BibianaGomez@medellin.gov.co
Leidy Tatiana Acosta	Asesora PONAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acosta@medellin.gov.co
Yubirth A. Arango V.	Sec Seguridad	Abogado	8887	yubirth.arango@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henika Robledo E.	secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lindora Jorquez	Secr. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convive	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Darío Henao	BOMBENOS (ASRD)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296113

Nombre: RUBIANO CAMACHO YESID ARGENIS

Establecimiento: AEROBEER

Dirección: CARRERA 65 104ª 19

Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830275275 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830260864 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTROYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de Septiembre de 2018

Radicado: 201830260864

Señor(a)

RUBIANO CAMACHO YESID ARGENIS

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **AEROBEER**

Dirección: Carrera 65 N° 104 A 19

veruamt@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Cancelación certificación de vinculación al Programa "Medellín Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social AEROBEER, ubicado en la Carrera 65 N° 104 A 19, en la comuna 5-Castilla, con matrícula mercantil número 21-596807-02 de agosto 21 de 2015, de propiedad del señor YESID ARGENIS RUBIANO CAMACHO identificado con la cedula N° 6566124, ingresó al programa "Medellín Convive la Noche", en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado 794 de marzo 01 de 2016.

En visita realizada el 08 de junio de 2018 por el personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio AEROBEER ya no existe; en esta dirección se encuentra un bar con Cámara de Comercio de febrero de 2018 cuyo nombre es Mr Mojito Night; se evidencia con esto que el establecimiento de comercio AEROBEER no se encuentra ejecutando la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio, en la dirección registrada en el programa. (Adjunto evidencia de lo referido).

Importante precisar que el artículo segundo del Decreto Municipal 890 de 2014, establece los deberes que se deben cumplir de forma permanente por los establecimientos de comercio abiertos al público que pertenecen al programa, uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

- b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público, realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la cámara de comercio.

En Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche", realizado el 10 de septiembre de 2018, se tomó la decisión por parte de este, conforme lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, de recomendar excluir al establecimiento de comercio AEROBEER, atendiendo a lo expresado en párrafos anteriores en referencia a la no ejecución de su actividad comercial.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado en la visita realizada por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche" al local comercial y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

Proyectó: JFSP



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Razón Social: AEROBEER

Dirección

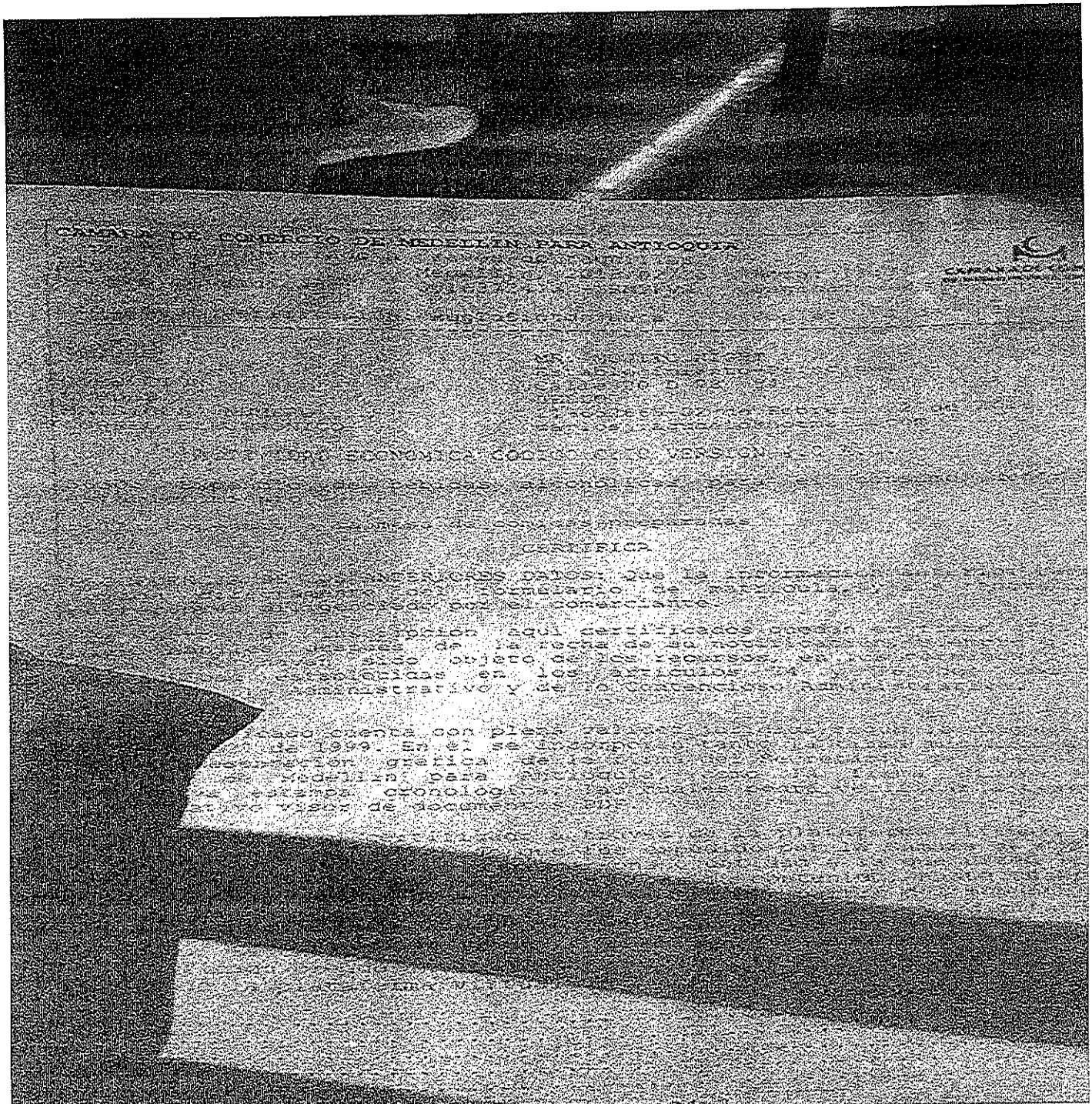
CR 65 N. 104ª - 19

Comuna

5 - BOYACA

Observación:

Ya no existe, en esta dirección hoy en día se encuentra un bar de nombre Mr Mojito Nigth desde febrero de 2018.
Se anexa registro fotográfico.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLIN
CONVIVE LA NOCHE

CONSECUTIVO N.

DIA

MES

AÑO

08

06

2018

INFORMACION GENERAL

RAZON SOCIAL	Aerobear			ACTIVIDAD ECONOMICA	Bar	
DIRECCION	Cr 65 N. 104A-19			BARRIO	COMUNA	TELEFONO
				Bayamo	5	
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR				CEDULA		
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION - CUAL?				Mts2		

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 232 de 1995	
2	Certificado de Bomberos	
3	Ubicación de Carpa o Parasoles	
4	Ruido Percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento Acústico - Abierto o Cerrado	
7	Ocupación de Espacio Publico	
8	Presencia de Menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de Cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejecutan Actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

Ya no existe, hoy en día hay un bar con licencia de comercio de febrero de 2018 a nombre de Mr Mojito Night.

El Programa Medellín Convive La Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decretos, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
Firma	Firma
Nombre	Nombre
C.C	C.C
Cargo	Cargo
Entrega Convive	



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165 Código Postal 50015



Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia	
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA	
		Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA	
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.
		Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Anexa: LISTA DE ASISTENCIA
			Si X No
Lugar:	OFICINA 315		
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.			

N°	Agenda (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenía un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACIÓN ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el **Art. 92 N. 12** Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio: 9:00 a.m.
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv. OF. 315	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESACHO ATERRNO OF. 315	Quien cita/coordina: Lina Marcela Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DAGRP	Breve -	8625	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyección	3006777502	Luz.Bibiana.Gomez@medellin.gov.co
Leidy Tatiana Acevedo	Asesora PONTAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@medellin.gov.co
Yubeth A. Arango V.	Sec Seguridad	Asesor	8887	yubeth.arango@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proyección	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henrika Robledo E.	Sec. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henrika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lindora Jorales	Sec. seg. comu	Enlace comunitaria	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Sec. seg. Convive	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
Ruben Darío Henao	Bombas (DAGRP)	TEN SALUD	2853260	Ruben.Henao@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAMA	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convive	Ases. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 26 de Octubre de 2018

Rdo. 201830315163

Nombre: CLAUDIA ELENA SUAREZ RESTREPO
Establecimiento: HELADOS FRESH
Dirección: Carrera 79 42 Sur 26 Int. 108
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830294735 del día 10 de octubre de 2018, enviada el día 10 de octubre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830278571 del 25 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Medellín, 25 de Septiembre de 2018

Rdo 201830278571

Señora

CLAUDIA ELENA SUAREZ RESTREPO

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **HELADOS FRESH**

Dirección: Carrera 79 N. 42Sur – 26 Int 108

pipebedo@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Cancelación certificación de vinculación al Programa “Medellín Convive la Noche”.

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social **HELADOS FRESH**, ubicado en Carrera 79 N. 42Sur – 26 Int 108 en la comuna 80 – San Antonio de Prado, con matrícula mercantil número 21-395298-02 de mayo 25 de 2004, de propiedad de la señora **CLAUDIA ELENA SUAREZ RESTREPO**, identificada con cédula número 43012301, ingresó al programa “Medellín Convive la Noche”, en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado 245 de noviembre 25 de 2014.

Mediante oficio con radicado 201720060460 del 29 de septiembre de 2017, el Departamento Administrativo de Planeación informo que el establecimiento de comercio de razón social **HELADOS FRESH**, ubicado en Carrera 79 N. 42Sur – 26 Int 108 en la comuna 80 – San Antonio de Prado, según el acuerdo municipal 048 de 2014, se encuentra localizado en un equipamiento de infraestructuras para el transporte de tipo “*Depósitos o parqueaderos de vehículos de transporte público*” y además también se encuentra en frente de un equipamiento educativo “*Institución Educativa San Antonio de Prado*”, en donde, según lo establecido en el artículo 79 del decreto 409 de 2007, se describe: “*Se establece como retiro de protección al uso educativo una distancia de cien (100) metros a establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor (....)*”. En este sentido, y atendiendo lo definido en el Decreto 409 de 2007, la actividad de venta y consumo de licor NO es permitida o no puede desarrollarse en el Mall Transporte Cootrasana. (Adjunto evidencia de lo referido).

En el artículo tercero del decreto 890 de 2014, se indican los requisitos que se deben cumplir de forma permanente por los mismos; uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

"b). Los requisitos exigidos por Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto Nacional 1879 de 2008, derogadas por la ley 1801 de 2016, que en su artículo 87 expresa los requisitos para cumplir actividades económicas."

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

En Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche", realizado el 10 de septiembre de 2018, se tomó la decisión por parte de este, conforme, lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, de recomendar excluir al establecimiento de comercio **HELADO FRESH**, debido a que se encuentra ubicado en una zona donde no se otorga extensión de horarios.

Teniendo en consideración el requisito incumplido, el oficio enviado por la entidad competente, y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo décimo del decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Proyectó: DCMM

Notificación Personal

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Medellín, 29/09/2017

Señora
EDILMA ESCOBAR VALENCIA
Técnica Social
Programa Medellín "Convive la Noche"
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Alcaldía de Medellín

Asunto: solicitud de concepto de usos del suelo. Mediante radicado 201720051351.

Cordial saludo Señora Escobar Valencia

De acuerdo con la solicitud que hace al Departamento Administrativo de Planeación, sobre los usos del suelo específicamente de la actividad económica de venta y consumo de licor en la dirección Carrera 79 No 42sur – 26, se describe la normativa vigente establecida en el Acuerdo Municipal 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial POT y demás reglamentación complementaria (Decretos 409 de 2007, "*Por el cual se expiden las Normas Específicas para las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación y construcción en los suelos Urbano, de Expansión y Rural del Municipio de Medellín*", y 1521 de 2008 "*Por el cual se modifica el Decreto Municipal 409 de 2007, reglamentario de algunas disposiciones del Acuerdo 046 de 2006*", disposiciones que se encuentran vigentes), así:

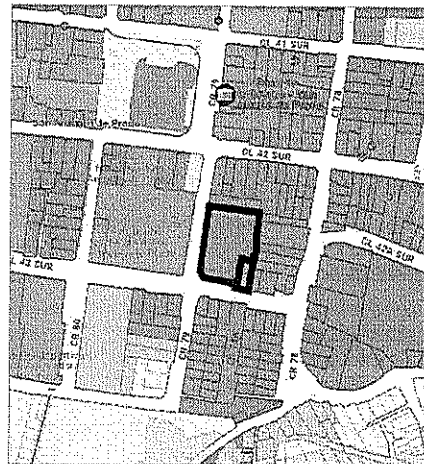
Según el Acuerdo Municipal 48 de 2014, el establecimiento objeto de consulta, tal y como lo describe en el oficio, se localiza en un Equipamiento de Infraestructuras para el Transporte del tipo "*Depósitos o parqueaderos de Vehículo de transporte público*".

Así mismo, y teniendo en cuenta la consulta específica, este equipamiento también se localiza en frente de un equipamiento Educativo "Institución Educativa San Antonio de Prado", en donde, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto 409 de 2007, se describe: "*Se establece como retiro de protección al uso educativo una distancia de cien (100) metros a establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor y salas de velación (...)*".





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Convenciones Temáticas

Sistemas Públicos y Colectivos	Sistemas de Ocupación	Áreas y corredores de alta mixtura
Espacio público proyectado	Áreas de baja mixtura:	Áreas de actividad económica en transformación
Espacio público existente	Residencial Predominante	Centralidades y corredores con alta intensidad
Uso dotacional	Áreas y corredores de media mixtura:	Centralidades con predominancia económica
Sistema de centralidades	Centralidades dotacionales, aglomeraciones comerciales y de servicios de orden formal, corredores y zonas de transición	
Sistema Integral de Movilidad		

Figura 1. Plano de usos del suelo urbano. Acuerdo 48 de 2014. Mapgis

En este sentido, y atendiendo lo definido en el Decreto 409 de 2007, la actividad de venta y consumo de licor **NO** es permitida o no puede desarrollarse en el mall Transporte Cootrasana.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Elaboró: Juliana Cardona Gómez
Cargo: Profesional Universitaria
Unidad de Aplicación Normativa

Revisó: Juan Guillermo Guerra Toro.
Cargo: Líder de Proyecto.
Unidad de Aplicación Normativa



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA					
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10: 00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
		Si	X	No	
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE		
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.					

Nº	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)



- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban).
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenía un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matricula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos videntes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión  Alcaldía de Medellín
Versión 1	

- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos		
Listado de asistencia		
Compromisos		
Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio: 9:00 a.m.
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Gov. Local y Conviv.	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESPACHO ATLHEDRO OF. 315	Quien cita/coordina: Lina Marcela Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DABEP	Breve -	8625	luis.f.posadac@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acevedo	Acevedo PONTAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@Correa
Yubeth A. Arden V.	Sec. Seguridad	Abogado	8887	yubeth.arden@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	Lina.Calle@Medellin
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@n
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	385 5555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henika Robledo E.	Secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henika.robledo@medellin.gov.co
Diana Carolina Jorjuez	Secr. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DARIO HENAO	BOMBAS (INSTR)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MUZILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRAMATA	3855555 EXT. 8852	robinson.muzillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

100



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296106

Nombre: SEBASTIAN FELIPE POSADA VELASQUEZ
Establecimiento: BILLARES LA 111
Dirección: CARRERA 52 110 66
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

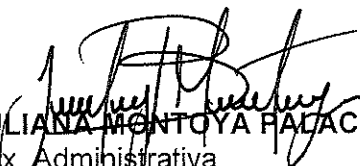
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830274847 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830263738 del 19 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOKYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 19 de septiembre de 2018

Radicado: 201830263738

Señor

SEBASTIAN FELIPE POSADA VELASQUEZ

Propietario y/o representante legal

Establecimiento **BILLARES LA 111**

Dirección: CARRERA 52 No. 110 66

sebastian.posada1998@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Desertificación del programa Medellín "Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio con razón social BILLARES LA 111, ubicado en la CARRERA 52 110 66 comuna 2 (SANTA CRUZ), con matrícula mercantil número 21-607538-02 de Marzo 08 de 2016, de propiedad del señor SEBASTIAN FELIPE POSADA VELASQUEZ, identificado con cédula número 1007417762, ingresó al programa Medellín "Convive la Noche", en atención a su solicitud y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014 *"Mediante el cual se modifica el nombre del programa "Rumba Segura", se establece el procedimiento para el ingreso al Programa Medellín "Convive la Noche" y se dictan otras disposiciones"*, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual se constata en el certificado 899 del 19 de Diciembre de 2017.

En visita realizada el 21 de junio de 2018 por parte del personal del programa "Medellín Convive la Noche", se logró evidenciar que el establecimiento de comercio BILLARES LA 111 dejó de existir ya que en la dirección registrada del establecimiento no se encontró ejecutando la actividad económica correspondiente a la inscrita en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, (Adjunto evidencia de lo referido).

Es importante precisar que en el Artículo Segundo del Decreto Municipal 890 de 2014 se establecen los deberes que deben cumplir de forma permanente los establecimientos de comercio abiertos al público que hacen parte del programa Medellín "Convive la Noche", uno de ellos y principio rector del programa es:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

"Artículo Segundo, De los Deberes:

b) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio".

Por lo anterior, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche" realizado el día 10 de septiembre de 2018, conforme a lo establece el Artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio BILLARES LA 111 ubicado en la CARRERA 52 110 66 de dicho programa, atendiendo a lo expresado en los párrafos anteriores que hacen referencia al no ejercicio de su actividad económica.

Teniendo en consideración el deber incumplido, evidenciado con la visita realizada el día 21 de junio de 2018 por parte del personal del programa Medellín "Convive la Noche" y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el Artículo Décimo del Decreto 890 de 2014, procede a cancelar la certificación 899 del 19 de Diciembre de 2017 al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que otorga el programa Medellín "Convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: DMH

Notificación Personal

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Razón Social: BILLARES LA 111

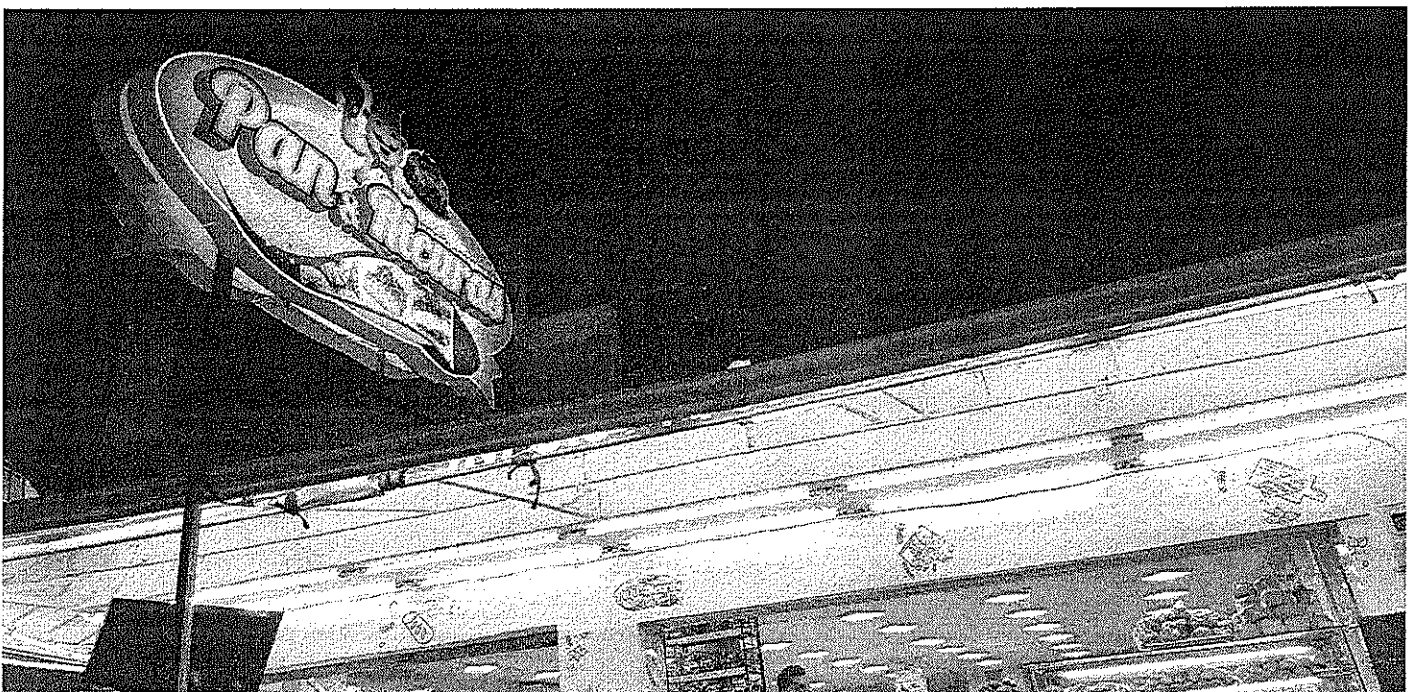
Dirección CR 52 110 - 66

Comuna

2 – SANTA CRUZ

Observación:

Ya no existe, en esta dirección hoy en día se encuentra una panadería de nombre pan y ricuras, el nuevo dueño manifiesta que hace aproximadamente dos meses están en este local. Se anexa registro fotográfico.



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos	VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLIN CONVIVE LA NOCHE	CONSECUTIVO N.		
		DIA	MES	AÑO
		21	06	2018

INFORMACION GENERAL			
RAZON SOCIAL <i>Billars Lu III</i>		ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Billar</i>	
DIRECCION <i>Cr 52 N. 110 - 66</i>	BARRIO <i>Santa Cruz</i>	COMUNA <i>2</i>	TELEFONO
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR		CEDULA	
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION - CUAL?		Mts2	

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 232 de 1995	
2	Certificado de Bomberos	
3	Ubicación de Carpa o Parasoles	
4	Ruido Percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento Acústico - Abierto o Cerrado	
7	Ocupación de Espacio Publico	
8	Presencia de Menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de Cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejecutan Actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES <i>Ya no existe, dopo de funcionar aproximadamente hace dos meses. hoy andan hay una panaderia de nombre Pan y Ricorras</i>
--

El Programa Medellin Convive La Noche tiene un objetivo cultural y pedagogico de promocion de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decretos, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellin un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS		RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	
Firma	<i>[Firma]</i>	Firma	
Nombre	<i>Diana Lopez</i>	Nombre	
C.C.		C.C.	
Cargo	<i>Enlace Convive</i>	Cargo	

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA					
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si	X
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE		

Objetivo:
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.

N°	Agenda (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORÉS –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciados
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIJUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURATE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses



Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio:
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Gob. Local y Conviv.	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	OF. 315	Quien cita/coordina:
		DESTACHO ALFREDO OF. 315.	Lina Florencia Gale

Nombre	Institución	Cargo	Telefono	Correo electronico
Felipe Posada	DAERP	Breve -	8627	luis.f.posada@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz Bibiana Gómez
Leidy Tatiana Acevedo	Asesoría PUNAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@correo.gov.co
Wubirth A. Arden V.	Sec Seguridad	Abogado	9987	wubirth.arden@medellin.gov.co
Lina Gale	SEC.SEG.	Subsecretaria	—	lina.gale@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sob Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henika Robledo E.	secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henika-robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DARIO HENAO	BOMBENOS (INSTR)	TEN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angelica Gutierrez	Seg y Convivencia	Ases. Activa	5712	angelica.gutierrez@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de Octubre de 2018

Rdo. 201830296111

Nombre: DIOCELINA SANTA SANTA
Establecimiento: NEGOCIOS LA AMISTAD
Dirección: CARRERA 31B 68B 36
Ciudad: Medellín

Asunto: Notificación por aviso

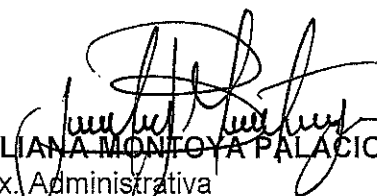
Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830275292 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 201830260888 del 17 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


JULIANA MONTOYA PALACIO
Aux. Administrativa
Programa Medellín "Convive la Noche"
3855555 Ext. 8879
Elaboró: Juliana Montoya P. Apoyo Administrativo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

35



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 17 de Septiembre de 2018

Rdo 201830260888

Señora
DIOCELINA SANTA SANTA
Propietario y/o representante legal
Establecimiento **NEGOCIOS LA AMISTAD**
Dirección: Carrera 31B N. 68B - 36
diocelinasantasanta@gmail.com
Medellín

ASUNTO: Cancelación certificación de vinculación al Programa "Medellín Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social **NEGOCIOS LA AMISTAD**, ubicado en Carrera 42B N. 110CC - 48 en la comuna 1 – Popular, con matrícula mercantil número 21-464961-02 de julio 29 de 2008, de propiedad de la señora **DIOCELINA SANTA SANTA**, identificado con cédula número 22052487, ingresó al programa "Medellín Convive la Noche", en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado 299 de diciembre 01 de 2014.

Mediante oficio con radicado 201820002751 del 17 de enero de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación informo que el establecimiento de comercio de razón social **NEGOCIOS LA AMISTAD**, ubicado en Carrera 42B N. 110CC - 48 en la comuna 1 – Popular, se encuentra ubicado en un área de baja mixtura, áreas predominantemente residenciales, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, acuerdo 048 de 2014, la actividad de venta y consumo de licor dentro del establecimiento no es permitida. (Adjunto evidencia de lo referido).

Importante precisar que el artículo primero del decreto 889 de 2014, establece los horarios de funcionamiento de los establecimientos abiertos al público según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

"Literal J: En las áreas territoriales donde el uso del suelo sea específicamente residencial no habrá extensión de horario, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial. En las zonas residenciales, el horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio que posean "usos establecidos", será hasta las doce de la noche (12:00 pm)."

Además en el artículo tercero del decreto 890 de 2014, se indican los requisitos que se deben cumplir de forma permanente por los mismos; uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Comutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

"b). Los requisitos exigidos por Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto Nacional 1879 de 2008, derogadas por la ley 1801 de 2016, que en su artículo 87 expresa los requisitos para cumplir actividades económicas."

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

En Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche", realizado el 10 de septiembre de 2018, se tomó la decisión por parte de este, conforme, lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, de recomendar excluir al establecimiento de comercio **NEGOCIOS LA AMISTAD**, debido a que se encuentra ubicado en una zona donde no se otorga extensión de horarios.

Teniendo en consideración el requisito incumplido, el oficio enviado por la entidad competente, y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo décimo del decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

LINA MARCELA CALLE ZULETA

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Proyectó: DCMM

Centro Administrativo Municipal CAM

☛ Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44

144 Conmutador: 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
cuenta con Vos



* 2 0 1 8 2 0 0 0 2 7 5 1 *

Medellín, 17/01/2018

Doctora

EDILMA ESCOBAR VALENCIA

Programa Medellín "Convive La Noche"

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

Calle 44 N° 52-165, CAM, Piso 3, Oficina 315

Teléfono(s): Conmutador: 385 55 55 Ext. 8057

Correo electrónico: edilma.escobar@metropol.gov.co

Medellín

Asunto: Respuesta al radicado de ingreso 201720045266. Visita y concepto técnico para verificar situación urbanística, solicitados por su despacho, por remisión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, para varios inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín y corregimientos cercanos (Ver listado de los 24 predios visitados).

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se realizaron visitas predio por predio de las direcciones solicitadas en su oficio, en las que se encontró lo siguiente:

El/los interesado/s

PREDIO 1	Nombre o Razon Social: EBRIOS CROSSOVER			INSPECCIÓN POLICIA URBANA 1	
Dirección	Barrio -- Vereda	Polígono	Permitido por POT	Licencia de construcción (N° - m² aprobados)	Observaciones
CALLE 118 N° 38A-39	Santo Domingo Savio N° 1	Z1_CN3_1	NO	SI 0178-85 (2 pisos 98,00m²)	Se realizaron 2 visitas y no se pudo encontrar el inmueble
CBML	Comuna -- Corregimiento	Usos del suelo	Estrato	m² Infracción	Responsable
01010570013	Popular	Áreas de baja mixtura. Áreas predominantemente residenciales	2	38,00m² por uso no permitido	Sin información
Fotografía(s) e imágenes					



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

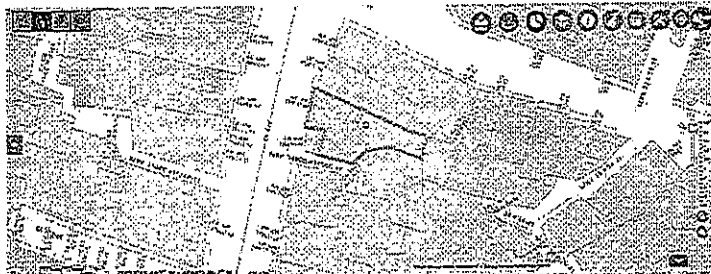


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

El continuo

PREDIO 3				INSPECCIÓN POLICIA URBANA 1	
Nombre o Razón Social: NEGOCIO LA AMISTAD					
Dirección	Barrio – Vereda	Polígono	Permitido por POT	Licencia de construcción (N° – m² aprobados)	Observaciones
CARRERA 42B N° 110CC-48	Santo Domingo Savio N° 1	Z1_CN3_1	NO	SI 1396-84 (Legalización 1 piso, 1 vivienda; 123,00m²)	Se observa una edificación de 2 pisos. Primer piso local visitado. 2do piso billar (Ver PREDIO 14). Tapasol sobre espacio público.
CBML	Comuna – Corregimiento	Usos del suelo	Estrato	m² Infracción	Responsable
01010550022	Popular	Áreas de baja mixtura. Áreas predominantemente residenciales	2	123,00m² por uso no permitido	Sin información

Fotografía(s) e imágenes



11 dec. 2017 09:42:25





Alcaldía de Medellín

¿Cuenta con vos?

Se enviará copia a las entidades competentes en el tema para realizar el control respectivo a las situaciones observadas en cada uno de los predios.

Para finalizar, le informamos, que se realizará el traslado por competencia a las Inspecciones de Policía Urbana y las Corregidurías (ver COPIAS al final), según la jurisdicción de cada una, para que procedan de inmediato con las acciones a que haya lugar, según sus competencias y lo establecido en la Ley 810 de 2003; Ley 675 de 2001 y Ley 1801 de 2016.

Estamos a su disposición, para cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ
SUBSECRETARIA

- Anexo(s): - 18 Formatos Acta de Visita (Predios 02 al 19 y 21 al 24 - Predios 01 y 20 no se pudieron visitar); Fichas de reporte MapGIS - CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Copia: - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 1, Carrera 32 N° 101-283, Teléfonos: 385 84 61 / 59 / 58 / 55.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 2, Calle 104B N° 48-60, Teléfonos: 521 56 36 / 83 - 522 03 03.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 4A, Calle 92 N° 50-53, Teléfonos: 236 33 64 - 236 26 55 - 258 18 73.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 5, Carrera 65 N° 100-123, Teléfonos: 471 02 19 - 267 20 21.
- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 9A, Calle 48 N° 29-41, Teléfonos: 269 47 08 - 269 48 24.
- CORREGIDURÍA ALTAVISTA, Calle 18 N° 105-69, Teléfonos: 341 16 42 - 385 74 / 40 / 41 / 43.
- CORREGIDURÍA SAN ANTONIO DE PRADO, Carrera 9 N° 10-36, Teléfonos: 286 86 10 - 385 69 89 / 71 56 / 69 80.
- SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO, Carrera 42 N° 47-15, Torres Bomboná, Teléfonos: 229 13 04 - 216 50 00.
- SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD, CAM, Piso 3, Calle 44 N° 52-165.
- Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B, Carrera 53A N° 42B-161; CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Elaboró: Arquitecto Carlos Ernesto Zárate Tobón - Profesional Universitario.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: X	Secretaría: Seguridad y Convivencia			
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA			
		Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA			
Fecha:	10/09/18	Hora inicio:	9:00 A.M.	Hora finalización:	10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA	
				Si	X
Lugar:	OFICINA 315				
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.		Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	
Objetivo: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.					

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS
4	

Desarrollo Temático

LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORÉS –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 (Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba certificado de existencia y representación legal)

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTES JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Aldia de Medellín
Versión 1		

- **KANAHAAN –COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban).
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELLIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matricula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Aldía de Medellín
Versión 1		

- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos viciantes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALLY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENÉSES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON -COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSE STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión  Alcaldía de Medellín
Versión 1	

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotes. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURATE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 -COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 -COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por 1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

Documentos anexos

Listado de asistencia

Compromisos

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses

Tema:	Fecha de reunión:	Día 10 Mes 09 Año 18	Hora de inicio: 9:00 am
Comite Scto y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	Lugar:	Bob. Local y Conviv. OF. 35	Hora de terminación:
	Subsecretaria o despacho:	DESTAJO ALFREDO OF. 35	Quien cita/coordina: Lina Marcela Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Posada	DABRD	Breve -	8625	luis.f.posadace@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz.Bibiana.Gomez@medellin.gov.co
Leidy Tatiana Acevedo	Asesora PNAAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@medellin.gov.co
Yubertth Anderson V.	Sec Seguridad	Asesor	8887	yubertth.anderson@medellin.gov.co
Lina Calle	Sec. Seg.	Subsecretaria	—	lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proye	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Henika Robledo E.	secr. seg. Convive	Enlace admon.	7988	henika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Enlace Comunitari	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Enlace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DARIO HENAO	BOMBENOS (ASRD)	TECN SALUD	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROYECTO	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	Seg y Convivencia	Ases. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

